



DEPARTAMENTO DE PUNO REQUIERE CON URGENCIA LA CREACION Y PROGRESIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ZONA REGISTRAL Nº XV

Actualmente la Zona Registral Nº XIII- con sede Tacna, creada el 1º de setiembre de 1990, en el marco del proceso de Descentralización, abarca las regiones Moquegua, Tacna y Puno, sin embargo existe la necesidad de crear una nueva Zona Registral para el Departamento de Puno, mencionó el Congresista de la Republica Rubén Condori Cusi, quien está gestionando en la ciudad de Lima..

De acuerdo a los índices demográficos, en el departamento de Puno habitan 1,389,684 personas, en Moquegua 176,736 personas y Tacna 328,915 hab, siendo evidente que Puno es 4 veces la de Tacna y 7 veces la de Moquegua, demostrando que los mayores procedimientos registrales de personas naturales en Mandatos y Poderes, Testamentos, Sucesiones Intestadas, comerciantes, propiedad vehicular, Registro de Personas Jurídicas y Registros de Propiedades de Inmuebles tanto rurales y urbanos correspondan a la Región Puno.

Además, la zona registral XIII, cuenta con cinco Oficinas Registrales, dos de ellas en Puno y Juliaca, con mayores números de carga, pedidos y procedimientos registrales, lo que resulta insuficiente en la atención registral de 13 provincias, 109 distritos y una superficie de 71,999 Km2 del ámbito regional, más aun si hablamos de la Provincia de San Román - Juliaca, por ser la ciudad de mayor movimiento económico del sur del país.

Según información proporcionada por la Oficina de Informática de la Zona Registra' Nº XIII Sede Tacna en Enero de 2014, demuestra que en el Área de Registro de Propiedad Inmueble, la Oficina Registral de Tacna registró un total de 876 partidas, en cambio las Oficinas Registrales de Juliaca y Puno 2,345 partidas, en el Área de Registro de Propiedad Mueble: Tacna registró un total de 2357 partidas, en cambio las Oficinas de Juliaca y Puno un total de 2,846 inscripciones, y en el Área de Registro De Personas Naturales, Tacna registró un total 389 partidas, en cambio las Oficinas Registrales de Juliaca y Puno registraron un total de 680 partidas, lo que demuestra que en Puno y Juliaca existen un mayor número de inscripciones registrales.

Por lo expuesto, el parlamentario por la Región Puno, ha solicitado a la Presidencia del Concejo de Ministros, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Superintendente Nacional de Registros Públicos, la pronta independización de la Zona Registral Nº XIII, la creación de la nueva Zona Registral Nº XV de Puno, y progresiva implementación de una zona registral con sede en el departamento de Puno, por las consideraciones expuestas.

Marzo de 2014

.....
Prensa y Comunicaciones Dr. Rubén Condori Cusi
Congreso de la República

Con el favor de su difusión, gracias